

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



**LA RETÓRICA POLÍTICA CON RELACIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES TRANS EN EL SALVADOR PERIODO 2019 - 2023**

**CURSO ESPECIALIZADO: MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DE LAS MUJERES DESDE LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

PRESENTADO POR

JUAN MANUEL GUZMÁN ALFARO

DOCENTE ASESOR

LIC. DANNY OBED PORTILLO AGUILAR

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, OCTUBRE 2024

Resumen

El artículo analiza cómo los discursos políticos en El Salvador entre 2019 y 2023 han influido en la percepción social y la violencia hacia las mujeres trans. El contexto histórico y cultural del país ha generado una marginalización significativa de las personas trans, a pesar de los avances en derechos humanos a nivel internacional. A través de entrevistas con mujeres trans y expertas en género, se destaca la falta de herramientas legales y políticas para proteger a esta comunidad.

El artículo pone especial énfasis en la disolución de instituciones claves como la Dirección de Diversidad Sexual y la Secretaría de Inclusión Social, lo que ha agravado la exclusión del colectivo LGBTIQPA+ (Lesbiana, Gay, Transgénero, Transexual, Intersexual, Queer, Pansexual, Asexual y el símbolo + para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores) A pesar de las promesas iniciales del gobierno de Bukele, no se han cumplido, y la violencia institucional hacia las mujeres trans se ha mantenido. Se menciona el caso de Paola, una mujer trans que ha enfrentado discriminación y acoso por parte de instituciones públicas.

Abstract

The article analyzes how political discourse in El Salvador between 2019 and 2023 has influenced social perceptions and violence, against trans women. The country's historical and cultural context has led to significant marginalization of trans people, despite international advances in human rights. Through interviews with trans women and gender experts, the lack of legal and political tools to protect this community is highlighted.

The article places particular emphasis on the dissolution of key institutions such as the Directorate of Sexual Diversity and the Secretariat of Social Inclusion, which has worsened the exclusion of the LGBTIQPA+ community. Despite the initial promises from Bukele's government, these have not been fulfilled, and institutional violence against trans women has persisted. The case of Paola, a trans woman who has faced discrimination and harassment by public institutions, is mentioned.

Palabras clave

Discursos políticos, Crímenes de odio, Violencia contra mujeres trans, El Salvador, Identidad de género, Ley de Identidad de Género, LGBTIQPA+, Discriminación, Retórica anti-género, Nayib Bukele, Derechos humanos, Exclusión social, Violencia institucional y Transfobia.

Keywords

Political discourses, Hate crimes, Violence against trans women, El Salvador, Gender identity, Gender Identity Law, LGBTIQPA+, Discrimination, Anti-gender rhetoric, Nayib Bukele, Human rights, Social exclusion, Institutional violence, Transphobia.

Antecedentes

A lo largo de las décadas en la historia moderna de El Salvador el tema de género y diversidad sexual ha ido en aumento, apropiándose de espacios tanto públicos como privados, academias, medios de comunicación e incluso en las familias de todas las estructuras económicas y sociales, todo este proceso siempre ha estado ligado al contexto político de la época en que se experimenta, y se puede partir con uno de los casos más emblemáticos en los inicios del siglo XX, cuando una mujer de nombre Prudencia Ayala decide postularse como candidata a la presidencia de la república de El Salvador, lo cual para la sociedad de su época causó mucho asombro, burlas y comentarios despectivos por tratarse de una mujer con una expresión de género masculina.

Como la describe el escritor Amaral Arévalo; su estética personal también pudo contribuir para ese hecho, ya que no se presentaba públicamente bajo los cánones tradicionales para vestir, asignados a una mujer en esa época [...] que en muchos casos se aproximan a ropas masculinas; ayudaban a la creación y manutención de injurias y escarnios por sus pretensiones.¹

¹ Arévalo, Amaral. 2022. *Dialogando con el silencio: disidencias sexuales y de género en la historia salvadoreña 1765-2020*. Universidad de El Salvador: Editorial Universitaria, 148.

La censura hacia expresiones e identidades de género fuera de la heteronorma fue una cómplice absoluta en la primera mitad del siglo XX en todos los medios de comunicación masivo de El Salvador, como lo describe Amaral; *Las representaciones explícitas de personajes que escapan del patrón heterosexual al interior de las diferentes publicaciones, ya sea revistas o periódicos, era sumamente difícil y casi imposible que se realizaran. Esto se debía a las normas morales que censuraban este tipo de personas.*² Se puede afirmar que la censura es también una forma de violencia que alimentaba la retórica política, y que sigue siendo una herramienta efectiva del aparataje político hasta en la actualidad salvadoreña.

El periódico fue una herramienta clave de comunicación para la sociedad durante el siglo XX, también fue utilizada (y sigue siendo utilizada hoy en día) como una herramienta que divulgaba un cierto nivel de violencia y odio de parte de aquellas personas que buscaban mantener la heteronorma y el conjunto de valores que la rigen, el morbo de aquella época con que mayormente se redactaban y se siguen redactando las crónicas de homicidios o actos de intolerancia hacia la población LGBTIQPA+ alimentan los estereotipos de género, homofobia y transfobia que siguen ubicando a esta población en una posición vulnerable dentro de la escala social. *Este imaginario colectivo es construido desde el sistema heterosexista para negar la existencia de asesinatos motivados por la orientación sexual, identidad y/o expresión de género que no pactan públicamente con el régimen heterosexual binario.*³

Durante la década de los 40 y 50 en El Salvador se fortalecieron una serie de leyes que pretendían perseguir todas aquellas prácticas o acciones que atentan contra las “buenas costumbres”, como la Ley de Vagos y Maleantes de 1940 y luego la Ley de Estado Peligroso de 1953. No se escapa que en este momento se creó una concepción de «moral del Estado», y todo aquello que no estaba bajo los

² Arévalo, Amaral. *Dialogando con el silencio*. 158.

³ Arévalo, Amaral. *Dialogando con el silencio*. 191.

fundamentos morales que se promovían fue categorizado como «peligroso» y con tal hecho factible de ser enjuiciable, encarcelado, reprimido y enjuiciado.⁴

Los cambios políticos que se dieron a partir de la segunda década de siglo XXI trajeron consigo una esperanza para la población LGBTIQPA+ y sobre todo para la sociedad civil organizada, ansiosa por ver un cambio social y de derechos humanos que antes no se habían podido lograr. Con la entrada del partido FMLN al gobierno se logró en mayo de 2010 la adopción del Decreto Ejecutivo No. 56, que crea a su vez la Dirección de Diversidad Sexual, en definitiva fue un momento histórico que quedo materializado en el Foro de Inclusión Social y Diversidad Sexual llevado a cabo en San Salvador el 14 de mayo de 2013.⁵ Si bien es cierto dicho decreto solamente tenía efecto dentro del órgano ejecutivo, demostraba un avance significativo en términos de justicia social y derechos humanos.

Manuales, capacitaciones, talleres y campañas fueron parte de la estrategia de la Dirección de Diversidad Sexual en donde se logró visibilizar el impacto negativo que traía consigo la discriminación y los estereotipos impuestos hacia la población LGBTIQPA+, todas estas acciones tenían como objetivo fortalecer una cultura de paz y crear espacios más seguros para la población. Inclusive las organizaciones de la sociedad civil fueron articulándose para fortalecer sus capacidades técnicas y generar más incidencia, como fue la creación de RedTransal en 2013 dentro del Foro de Divulgación del Plan de incidencias Juntas y Juntos por una Ley de Identidad de Género en El Salvador.⁶

Los estándares internacionales establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) caso Vicky Hernández vs. Honduras, Sentencia 26 de marzo de 2021⁷ del deber del Estado en adoptar medidas reforzadas para combatir la discriminación y el deber del Estado en aplicar el enfoque interseccional

⁴ Arévalo, Amaral. *Dialogando con el silencio*. 196.

⁵ Arévalo, Amaral. *Dialogando con el silencio*. 576.

⁶ Arévalo, Amaral. *Dialogando con el silencio*. 589.

⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2021. "VICKY HERNÁNDEZ Y OTRAS VS. HONDURAS SENTENCIA DE 26 DE MARZO DE 2021 (Fondo, Reparaciones y Costas)". www.corteidh.or.cr/. 3. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_422_esp.pdf.

son claves para entender el contexto que todas estas iniciativas buscaban establecer en El Salvador y que como ausencia de ellos dan pie a la perpetuación de violencia y discriminación hacia la población LGBTIQPA+.

El 4 de mayo de 2013 es asesinada la activista trans Tania Vásquez, y es a partir de este acto que la organización "Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans con o sin VIH" (COMCAVIS-TRANS) liderada en esa época por Karla Avelar aumentan los esfuerzos por documentar los actos de violencia cometidos a las mujeres trans y dan pie a la solicitud de una audiencia con la Corte IDH que se materializó en octubre de 2013⁸, hasta la fecha El Salvador sigue sin darle cumplimiento a las solicitudes hechas por la Corte IDH respecto a la grave situación de violencia y discriminación contra las mujeres trans en este país.

El proceso de visibilización e incidencia a las diversas identidades de género sigue siendo una lucha para todas las personas del colectivo LGBTIQPA+, especialmente para las mujeres trans que son constantemente violentadas por diferentes sectores de la sociedad, y obligadas a vivir en la clandestinidad sin derecho a una identidad de género como resultado de una retórica política que se niega a ceder y parece reafirmarse en los sectores más radicales y conservadores de la sociedad salvadoreña como lo son la iglesia católica y protestante, el gobierno en turno, el partido político oficialista entre otros partidos y las mujeres y hombres heterosexuales y homosexuales privilegiados y privilegiadas, ya sea por su clase económica, social, color de piel, entre otros factores.

*Según información del Ministerio de Justicia de El Salvador, entre 2015 y junio de 2019, se registraron 692 hechos de violencia contra las personas LGBTI, incluyendo 72 homicidios; en la mayoría de hechos de violencia registrados, las víctimas fueron personas trans.*⁹

⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2024. "Audiencia: Denuncias de Violencia Contra Personas Trans En El Salvador". Youtube. Consultado septiembre 29. <https://www.youtube.com/watch?v=481oU6ZUnFA>.

⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2021. "Situación de derechos humanos en El Salvador". https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_ElSalvador-ES.pdf.103

En 2015, la Asamblea Legislativa de El Salvador reconoció la gravedad de los homicidios motivados por el odio en razón de la orientación sexual o la identidad de género de una persona, y reformó el Código Penal para elevar las penas previstas para estos delitos a un máximo de 70 años de cárcel y tipificar estos hechos como homicidios agravados. Aunque esta reforma fue un avance significativo, María (nombre ficticio para proteger su identidad), experta en temas de derechos humanos y de género, quien forma parte de la organización COMCAVIS TRANS comenta que *su implementación ha sido limitada, en parte debido a la falta de protocolos adecuados y a la escasa sensibilización dentro del sistema judicial.*¹⁰

Durante los últimos años El Salvador ha sido testigo de cambios políticos sustanciales que han generado una diversidad de reacciones por parte de la sociedad, y es a partir del año 2019 que Nayib Bukele (actual presidente de El Salvador) toma posesión del órgano ejecutivo a través de la bandera de un nuevo partido y que según su retórica buscaba reivindicar todos los derechos, acciones, políticas e iniciativas que los partidos políticos históricos (ARENA y FMLN) no habían podido cumplir.¹¹

Todo parecía indicar que se estaba en presencia de un momento canónico que sentaría las bases de una gestión a favor de los derechos del colectivo LGBTIQPA+, la continuidad de la Secretaria de Inclusión Social y por ende el desarrollo de la Dirección de Diversidad Sexual. Pero para sorpresa del colectivo LGBTIQPA+, ambas fueron disueltas durante las primeras 36 horas de su mandato con la expectativa de un seguimiento desde el Ministerio de Cultura, quien estaría cargo ahora de dichas instituciones.¹²

¹⁰ María 140824 (nombre ficticio para proteger su identidad). 2024 Entrevistada por Juan Guzmán

¹¹ Martínez, Carlos. 2019. "Nayib Bukele consume su revolución". *El Faro.net*. febrero 4. https://elfaro.net/es/201902/el_salvador/22979/Nayib-Bukele-consuma-su-revoluci%C3%B3n.htm.

¹² Agencia Presentes. 2021. "El Salvador no protege a las personas LGBTIQ+ despedidas por discriminación". *Agencia Presentes*. Agencia Presentes - Periodismo de Géneros. noviembre 29. <https://agenciapresentes.org/2021/11/29/el-salvador-no-protege-a-las-personas-lgbtq-despedidas-por-discriminacion/>.

En 2024, el Estado Salvadoreño vive una realidad distinta, en donde el papel de los medios de comunicación y redes sociales juegan un rol preponderante en la dinámica del gobierno, de tal forma que pareciera todo muy bien marcado por la influencia que Nayib Bukele y todo su aparataje político gubernamental dictan a la sociedad a través de estos medios, siendo esto, muchas veces, una amenaza que atenta contra la cultura de paz e igualdad de todas y todos en conjunto, pero sobre todo de minorías que quedan a la deriva, marginadas y marginados de la agenda política a razón de aspectos que incumplen a la heteronorma, la naturaleza binaria y elementos morales y religiosos que reciben una importancia excesiva e injustificada en las decisiones políticas del gobierno actual.

Ley de Identidad de Género

“Para Paola, a quien le llamaremos así para proteger su identidad, mujer trans de 36 años quien actualmente se destaca como promotora de salud en el área de VIH en un hospital de la red pública, destaca que uno de los momentos más difíciles como mujer trans ha sido la discriminación en espacios que para la mayoría de personas podrían parecer cotidianos, un banco, un espacio que para cualquier persona no representa ninguna amenaza, lo es para ella, es un espacio donde se niegan a llamarla por su nombre de elección, a pesar de su expresión femenina visible. Esta es una forma de violencia simbólica que deshumaniza a las personas trans al negarles el derecho a su propia identidad. Paola también describe cómo ha sido acosada y detenida arbitrariamente por la policía y el ejército, lo que evidencia la violencia institucional y el abuso de poder hacia la población trans.”¹³

La experiencia de acoso sexual y la presión para tener relaciones sexuales por parte de los agentes de seguridad es particularmente preocupante, como comenta Paola. Esto revela un patrón de violencia de género que se agrava en el caso de las mujeres trans, quienes no solo enfrentan la discriminación de género, sino también la fetichización y la objetificación por parte de figuras de autoridad. Este tipo de violencia es el resultado de la falta de protocolos institucionales, un marco legal y del abandono hacia los derechos humanos de las personas trans en El Salvador al aprobar una Ley de Identidad de Género.

¹³ Paola 081724 (nombre ficticio para proteger su identidad). 2024 Entrevistada por Juan Guzmán.

Se observa entonces como las mujeres trans, disidentes del género binario son expuestas como una fantasía sexual, perpetuando la violencia y relación de poder con esa figura de autoridad que presenta la policía o el ejército, es aquí donde prima enfatizar que *“el privilegio heterosexual opera de muchas maneras y dos de ellas son naturalizarse y afirmarse como lo original y la norma.”*¹⁴ Lo anterior con el fin de perpetuar un estigma social, una idea de lo antinatural y la justificación de una violencia y acoso institucional sin ninguna regulación.

*“El anteproyecto de Ley de Identidad de Género elaborado en 2018 por la Mesa Permanente por una Ley de Identidad, en su Artículo 1 plantea la relevancia y objetivo de dicha ley, y establece que tiene como fin reconocer, promover y garantizar el derecho a la identidad de género de cada persona y en particular a ser identificada de ese modo en los documentos que acrediten su identidad.”*¹⁵

Paola es clara en que la aprobación de una ley de identidad de género es fundamental para mejorar la situación de las mujeres trans en El Salvador. Esta ley permitiría el reconocimiento legal de sus identidades y les otorgaría acceso a derechos básicos como el empleo, la educación y la vivienda, sin enfrentar discriminación. Paola subraya que las mujeres trans no buscan privilegios, sino una inclusión que les permita vivir dignamente.

*“Cada vez más países de América Latina cuentan con procedimientos para el reconocimiento legal del género, como Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Uruguay, que ofrecen mecanismos administrativos sencillos basados en la autodeclaración. La presidenta de la vecina Honduras anunció hace poco que el país haría las reformas necesarias para asegurar este derecho, en cumplimiento del pronunciamiento histórico que emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2021 en un caso relacionado con Honduras (Corte IDH caso Vicky Hernández vs. Honduras, Sentencia 26 de marzo de 2021).”*¹⁶

¹⁴ Butler, Judith P. 2002. *Cuerpos Que Importan: Sobre Los Límites Materiales y Discursivos del “Sexo”*. Ediciones Paidós Iberica. 185

¹⁵ Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). *“Propuesta de Ley de Identidad de Género”*. www.fespad.org.sv, 2018. <https://www.fespad.org.sv/propuesta-de-ley-de-identidad-de-genero/>.

¹⁶ Cabrera, Cristian González. *“El Salvador: Se niega igualdad de derechos a las personas transgénero”*. Human Rights Watch, consultado el 18 de julio de 2024. <https://www.hrw.org/es/news/2022/07/18/el-salvador-se-niega-igualdad-de-derechos-las-personas-transgenero>.

La Conferencia de Yogyakarta de donde nacen los Principios de Yogyakarta en 2006, se refieren a una amplia gama de derechos humanos y cómo se aplican en cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Entre otros, se incluyen: ejecuciones extralegales, violencia y tortura, acceso a la justicia, privacidad, no discriminación, los derechos de libertad de expresión y reunión, empleo, salud, educación, cuestiones de migración y refugiados, participación pública y una variedad de otros derechos.¹⁷

“La negativa del gobierno en aprobar una ley de identidad de género es un punto clave, como lo menciona Patricia (nombre ficticio para proteger su identidad), experta en temas de género y periodista de un portal feminista. A pesar de que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dictó que la Asamblea Legislativa debía legislar en favor de los derechos de las personas trans en febrero de 2022, no ha habido avances significativos. Esto no solo impide que las mujeres trans tengan reconocimiento legal, sino que también perpetúa su marginalización en ámbitos laborales, educativos y de salud.”¹⁸

Un ejemplo claro de retroceso, como lo plantea María, es la decisión de archivar el anteproyecto de ley sobre identidad de género en 2022, a pesar de los esfuerzos previos de la sociedad civil para impulsarlo. Este hecho simboliza la falta de voluntad política para reconocer los derechos de las personas trans, lo que deja a este colectivo en una situación de mayor vulnerabilidad.

Gestión del ejecutivo, retórica, religión y redes sociales

El discurso político en El Salvador, según Pola, ha jugado un papel crucial en el aumento de la violencia y la discriminación hacia las mujeres trans. A partir de 2019, bajo el gobierno de Nayib Bukele, se ha incrementado el uso de un discurso que invisibiliza y margina a las personas trans.

Paola compara al presidente con un "influencer" que manipula la opinión pública para demonizar a las personas trans y reforzar los prejuicios. Esta retórica no solo

¹⁷ The Yogyakarta Principles. [www.yogyakartaprinciples.org](https://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/#:~:text=Los%20Principios%20de%20Yogyakarta%20son,que%20los%20Estados%20deben%20cumplir). Consultado el 11 de septiembre de 2024. <https://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/#:~:text=Los%20Principios%20de%20Yogyakarta%20son,que%20los%20Estados%20deben%20cumplir>.

¹⁸ Patricia 140824 (nombre ficticio para proteger su identidad). 2024 Entrevistada por Juan Guzmán.

afecta a las mujeres trans en su vida diaria, sino que también legitima la violencia y la discriminación por parte de la población en general, así como de las instituciones públicas. La falta de acciones concretas para garantizar los derechos de las personas trans crea un ambiente de retroceso en lugar de avance en términos de igualdad de género.

“De las muertes violentas registradas (2019-2020), la población más afectada fue la de mujeres trans, con 8 asesinatos, y los hombres gay con 2 asesinatos. Estos datos muestran que, las mujeres trans continúan en una situación de vulnerabilidad mayor que el resto de las poblaciones LGBTIQ+; una situación de violencia y discriminación histórica que pudiera darse debido a los patrones cis-heteronormativos por los que se rige la sociedad salvadoreña, y al asumir una identidad y expresión de género no concordante con la asignada al nacer, se crea un conflicto que desemboca en violencia estructural justificada hasta llegar a los ataques físicos y la muerte.”¹⁹

“En las primeras horas de la mañana del 31 de enero de 2019, en respuesta a una denuncia por altercados en la vía pública, tres policías se llevaron en un vehículo policial a Díaz Córdova, de 29 años. La fiscalía manifestó que los agentes la agredieron con ferocidad y la arrojaron del vehículo en movimiento. Díaz Córdova falleció el 3 de febrero en el Hospital Nacional Rosales de San Salvador a causa de las lesiones sufridas. El juez determinó que la evidencia, incluidos el registro del dispositivo GPS del vehículo, el sitio donde se halló a Díaz Córdova y el informe de la autopsia, establecían la responsabilidad penal de los agentes.”²⁰

El asesinato descrito en el párrafo anterior logró una condena histórica de la justicia en El Salvador, la sentencia del 28 de julio de 2020 es crucial para la protección de los derechos de las personas salvadoreñas transgénero, ya que se trata de la primera condena por el homicidio de una persona transgénero en el país.²¹ Lo

¹⁹ COMCAVIS TRANS. 2020. “Muertes violentas de personas LGBTIQ+ en El Salvador. Enero de 2019 a diciembre de 2020”.

²⁰ Vivanco, José Miguel. 2020. “El Salvador: Condenan a policías por el asesinato de una mujer transgénero”. *Human Rights Watch*. julio 31. <https://www.hrw.org/es/news/2020/07/31/el-salvador-condenan-policias-por-el-asesinato-de-una-mujer-transgenero>.

²¹ Vivanco, José Miguel. “El Salvador: Condenan a policías por el asesinato de una mujer transgénero”.

anterior representa la gravedad evidente respecto a la situación de violencia contra las mujeres trans y la urgencia por establecer un marco jurídico y penal más rígido en el tema de justicia para el cumplimiento de los derechos humanos.

El 28 de agosto de 2019 fue publicado el Decreto Ejecutivo número 20, que marca el fin de la Secretaría de Inclusión Social, así como la Dirección de la Diversidad Sexual, orientando todas las acciones y funciones al Ministerio de Cultura.²² Esta noticia para los ojos de aquellas y aquellos que luchan por los derechos humanos de la población LGBTIQPA+ no resultó muy alentadora y definió con claridad cuál sería la postura del gobierno de Nayib Bukele.

Como se puede leer entre las líneas de los considerandos del Decreto número 20, es deber del Gobierno de la República velar por la generación de condiciones que permitan el desarrollo y protección de estas personas, generando las condiciones para que sean eliminadas las distintas formas de discriminación y de intolerancia hacia las personas y los grupos sociales, por razones de su identidad de género y/o de su orientación sexual.²³ Pero lo que se refleja durante todo el periodo 2019-2023 dista mucho del espíritu que pretendía este decreto en un inicio.

El 2020 trajo consigo la pandemia del COVID-19, un evento inaudito no solo para El Salvador sino para todo el mundo. *“Muchas de las medidas que se adoptaron como el confinamiento y restricciones para la circulación en espacios públicos, limitaron posibilidades de sobrevivencia a un porcentaje significativo de personas LGBT+ que recurren al trabajo informal (en las calles) como forma de subsistencia y particularmente a mujeres trans para quienes el trabajo sexual (en muchos de los casos) se ha instaurado como su única fuente de subsistencia. Con ello se acentuaron desigualdades históricas que interceptan los cuerpos de las personas LGBT en territorios donde la discriminación ha sido institucionalizada y normalizada por el Estado y la sociedad.”*²⁴

²² Gobierno de El Salvador. 2019. “Decreto Ejecutivo No. 20. Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo”.

²³ Gobierno de El Salvador. 2019. “Decreto Ejecutivo No. 20. Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo”.

[www.transparencia.gob.sv.
http://file:///C:/Users/TEMP/Downloads/Decreto_Ejecutivo_No._20.-_Reformas_al_Reglamento_Interno_del_%C3%93rgano_Ejecutivo.pdf](http://file:///C:/Users/TEMP/Downloads/Decreto_Ejecutivo_No._20.-_Reformas_al_Reglamento_Interno_del_%C3%93rgano_Ejecutivo.pdf).

²⁴ Pérez, Alex, María Fernanda Ferrer, y Marlon Márquez. 2020. “Experiencias de personas LGBT en El Salvador en el marco de la pandemia. Una aproximación en perspectiva de derechos”.

Las violencias recurrentes se exacerbaron en pandemia y de manera particular afectaron a mujeres trans en espacios de trabajo sexual, víctimas de violencia policial, acciones de criminalización y la denegación de sus derechos. Para muchas de ellas, el retroceso frente a derechos se ha venido agudizando con el actual gobierno que se niega a reconocer la identidad de género como un derecho constitucional.²⁵

“A pesar de que los casos de violencia hacia las personas trans con respecto al 2019 disminuyeron en un 50% gracias a la cuarentena obligatoria, varios de los que acontecieron en el 2020 el Estado tuvo complicidad por acción directa y otros por omisión. Por ejemplo: el caso de Katherine Rosmery Duvall, quien fue asesinada el 3 de septiembre de 2020 en Altavista a manos de unos pandilleros que creían que era informante de la policía, ya que los uniformados solían frecuentar su vivienda. En este caso, el Estado tuvo una participación por acción debido a que ella había denunciado previamente que los policías iban a su casa con el propósito de extorsionar para que no la acusaran de algún crimen.”²⁶

El estándar de la debida diligencia en los casos de violencia contra población LGBTIQPA+ y en especial contra mujeres trans sigue sin cumplirse, y el acceso a un juicio justo es aún menos probable, de tal forma que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe respecto a la situación de El Salvador en tema de derechos humanos es clara en decir que:

“Los Estados Miembros de la OEA tienen el deber de prevenir y combatir la impunidad, incluida la relacionada con la violencia contra las personas LGBTI. Cuando los Estados no llevan a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre los casos de violencia contra estas personas, la impunidad transmite el mensaje social de que la violencia es condonada y tolerada. Por ello, el Estado salvadoreño debe actuar bajo el deber de debida diligencia para prevenir, investigar, procesar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos perpetradas por

²⁵ Pérez, Alex, María Fernanda Ferrer, y Marlon Márquez. *Experiencias de personas LGBT en El Salvador en el marco de la pandemia.*

²⁶ Pérez, Alex, María Fernanda Ferrer, y Marlon Márquez. *Experiencias de personas LGBT en El Salvador en el marco de la pandemia.*

actores estatales o privados contra las personas LGBTI, a través de medidas integrales y efectivas que promuevan la investigación.”²⁷

Los discursos políticos conservadores, en particular el rechazo a la "ideología de género" y la Agenda 2030, han influido en la percepción social de las personas trans. El uso de esta retórica genera desinformación y confusión en la población, lo que refuerza el rechazo hacia las personas trans y legitima la violencia en su contra. La falta de educación formal y especializada en derechos humanos agrava esta situación, ya que muchas personas no comprenden que los derechos de las personas trans son, en última instancia, derechos humanos.

Nayib Bukele, como alcalde de San Salvador, en una reunión con el colectivo LGBTIQA+ dijo en 2014: Yo creo que la lucha de los Derechos Civiles de nuestro tiempo es la comunidad LGBT, yo quiero estar al lado correcto de la historia, siempre he dicho, y mi temor es estar al otro lado [...] Yo quiero estar al lado correcto de la historia, no voy a estar del lado de los discriminadores, si se llama heteroaliado, sería eso [...]²⁸

El mismo Nayib Bukele, como presidente de El Salvador en la Conferencia de Acción Política Conservadora, dijo en 2024 que es “importante que la currícula no lleve la ideología de género”, pues es una educación “contraria a la naturaleza, contraria a Dios, contraria a la familia y contrario a lo que los padres quieren”.²⁹

El impacto que puede llegar a generar un discurso puede predecir las intenciones que el orador, o en este caso el presidente de El Salvador pretende, ese fue el caso de Nayib Bukele quien en su discurso como presidente reelecto advirtió que se venían tiempos difíciles y medicina amarga, y en cuestión de días luego de dado este discurso fueron removidos de sus cargos un grupo significativo de empleados del Ministerio de Cultura, entidad que como se ha mencionado en este artículo es la encargada de velar por la garantía y protección de derechos humanos de la

²⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2021. “*Situación de derechos humanos en El Salvador*”. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_ElSalvador-ES.pdf.

²⁸ ElSalvadorG. “*Nayib Bukele Habla Sobre El Respeto a La Diversidad Sexual En El Salvador*”. Youtube, 2014. <https://www.youtube.com/watch?v=edHsVm4xhVM>.

²⁹ Radioamericahn. “*Bukele Dice Que Escuelas de El Salvador No Existe Espacio Para La Ideología de Género*”. Youtube, 2024. <https://www.youtube.com/watch?v=Q3J4czUCCPE>.

población LGBTIQPA+ a través del Decreto Ejecutivo No. 20, dicho esto es evidente que este tipo de acciones instrumentaliza a la población LGBTIQPA+ utilizándola como justificación para intereses del mismo gobierno respecto a su agenda política y perpetuando la violencia y discriminación.

*“Según el discurso oficial, los despidos buscarían rescatar al Ministerio de Cultura de las manos de activistas proderechos de la diversidad sexual. Algunos hechos previos anticiparon esta medida. El 15 de junio de 2024 se presentó en la gran sala del Teatro Nacional la obra Inmoral, del grupo Inari, un colectivo de artistas que fusiona la imaginería drag con las artes dramáticas. La obra se exhibió solo una vez; el 16 de junio el Ministerio de Cultura suspendió las presentaciones por mostrar “contenido no apto para la familia salvadoreña”. Tres días después, el 19 de junio, fue nombrado como nuevo titular de la cartera Raúl Neftalí Castillo Rosales, diputado de la bancada de Nuevas Ideas. En sus primeras declaraciones, Castillo dijo que “este ministerio es de suma importancia para fortalecer nuestros valores como sociedad y su base: la familia salvadoreña”.*³⁰

Se observa un cambio de discurso radical, moralista y religioso que, comparado al que Nayib Bukele tenía en 2014, sitúa al colectivo LGBTIQPA+, pero sobre todo a las mujeres trans en una posición vulnerable, satanizándolas y creando en la población un nuevo imaginario lleno de odio y reproche a todo lo que involucre el fantasma de la ideología de género, como plantea Judith Butler: *“Los diablos y demonios solo pueden ser expulsados o desterrados, quemados en efigie, por lo que la censura, el acoso y la patologización se convierten en las estrategias clave del movimiento anti-género”*³¹, dándole justamente respuesta a esta fórmula perfecta que favorece una retórica llena odio y discriminación hacia el colectivo y con mayor impacto hacia mujeres trans en El Salvador.

A pesar de este contexto adverso, Patricia destaca la resistencia activa de las organizaciones de la sociedad civil, como COMCAVIS TRANS, AMATE, y otros colectivos que continúan trabajando por los derechos de las mujeres trans. Estas

³⁰ Editorial UCA. 2024. “Guerra contra la cultura”. www.noticias.uca.edu.sv/. marzo 7. <https://noticias.uca.edu.sv/editoriales/guerra-contra-la-cultura>.

³¹ Butler, Judith. “Who’s Afraid of Gender?”, The Global Scene, Farrar, Straus and Giroux, 2024.46

organizaciones han seguido promoviendo el reconocimiento de sus derechos y creando espacios de incidencia a través de medios alternativos como pódcast y plataformas en redes sociales.

Paola menciona que las organizaciones de la sociedad civil han sido un apoyo crucial para las mujeres trans en El Salvador. Estas organizaciones no solo proporcionan recursos económicos, como capital semilla para negocios pequeños, sino que también brindan apoyo a las mujeres trans que buscan huir del país debido a la violencia. El trabajo de estas organizaciones es esencial para llenar el vacío dejado por la falta de apoyo gubernamental y para proporcionar protección a las personas trans que enfrentan violencia.

María brinda su reflexión final y ofrece una visión clara y alarmante sobre los retos que enfrentan las mujeres trans en El Salvador. El análisis de María resalta cómo las políticas regresivas y la retórica de odio promovida desde el gobierno han aumentado la violencia y la exclusión hacia esta población del colectivo LGBTIQPA+.

Valoraciones Finales

En un contexto con enormes desafíos de discriminación y violencia hacia las mujeres trans como el salvadoreño, la aprobación de una ley de identidad de género es urgente para brindar el reconocimiento, la protección de los derechos humanos de las mujeres trans y el derecho que todas y todos tenemos a una identidad que nos dignifique como personas. El Decreto Ejecutivo número 20 de 2019, reconoció que la población LGBTIQPA+ ha sufrido discriminación por razón de su identidad de género y/o de su orientación sexual; sin embargo, este reconocimiento quedó solamente en un papel.

Brindar el reconocimiento legal de las mujeres y hombres trans no responde a un simple capricho de un grupo, ni a los intereses de una agenda política oscura de un sector progresista de la sociedad, es un derecho universal a poseer una identidad que en El Salvador no se ha cumplido, si la retórica política del gobierno en turno mantiene un discurso de odio, lleno de estereotipos y altamente religioso el resultado en unos años puede desencadenar en más odio y más violencia contra la población LGBTIQPA+.

La incidencia que las organizaciones de la sociedad civil hacen en los medios de comunicación y plataformas digitales han permitido que el tema de los derechos humanos de las mujeres trans así como el de una identidad de género haga más eco y que la población en general pueda entender de primera mano las dinámicas de vida y la situación actual de muchas de ellas, estos esfuerzos se ven reflejados en diversas redes sociales que permiten un acercamiento nunca antes visto a las vivencias de muchas mujeres trans en situaciones de riesgo y vulnerabilidad lo cual contrarresta la poca o nula apuesta del gobierno por garantizar los derechos humanos de la población LGBTIQPA+.

Bibliografía

Agencia Presentes. 2021. "El Salvador no protege a las personas LGBTIQ+ despedidas por discriminación". *Agencia Presentes*. Agencia Presentes - Periodismo de Géneros. noviembre 29. <https://agenciapresentes.org/2021/11/29/el-salvador-no-protege-a-las-personas-lgbti-q-despedidas-por-discriminacion/>.

Arévalo, Amaral. 2022. *Dialogando con el silencio: disidencias sexuales y de género en la historia salvadoreña 1765-2020*. Universidad de El Salvador: Editorial Universitaria.

Asamblea Legislativa de El Salvador. 2022. *Reformas a la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer*.

ASTRANS. 2018. *Anteproyecto de Ley de Identidad de Género*. <https://www.fespad.org.sv/propuesta-de-ley-de-identidad-de-genero/>.

"Boletín sistema de estadística y monitoreo para la igualdad (SEMI) - Ministerio de Economía". 2020. *Ministerio de Economía*. septiembre 30. <https://www.economia.gob.sv/download/boletin-sistema-de-estadistica-y-monitoreo-para-la-igualdad-semi/>.

Butler, Judith. 2024. "Who's Afraid of Gender?" Farrar, Straus and Giroux.

Butler, Judith P. 2002. *Cuerpos Que Importan: Sobre Los Limites Materiales y Discursivos del "Sexo"*. Ediciones Paidós Iberica.

Cabrera, Cristian González. 2022. "El Salvador: Se niega igualdad de derechos a las personas transgénero". *Human Rights Watch*. julio 18. <https://www.hrw.org/es/news/2022/07/18/el-salvador-se-niega-igualdad-de-derechos-las-personas-transgenero>.

COMCAVIS TRANS. 2020. "Muertes violentas de personas LGBTIQ+ en El Salvador. Enero de 2019 a diciembre de 2020".

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2021. "Situación de derechos humanos en El Salvador". https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_ElSalvador-ES.pdf.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2024. "Audiencia: Denuncias de Violencia Contra Personas Trans En El Salvador". Youtube. Consultado septiembre 29. <https://www.youtube.com/watch?v=481oU6ZUnFA>.

Cooperación Española, IMU, FUDECEN, y OXFAM. 2023. "Observatorio de Desigualdad Multidimensional". *Observatoriodesigualdad.sv*. Consultado mayo 25. <https://observatoriodesigualdad.sv/dominios/seguridad-financiera-y-trabajo-digno>.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2021. "VICKY HERNÁNDEZ Y OTRAS VS. HONDURAS SENTENCIA DE 26 DE MARZO DE 2021 (Fondo, Reparaciones y Costas)". www.corteidh.or.cr/. 3. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_422_esp.pdf.

Editorial UCA. 2024. "Guerra contra la cultura". www.noticias.uca.edu.sv/. marzo 7. <https://noticias.uca.edu.sv/editoriales/guerra-contra-la-cultura>.

EISalvadorG. 2014. "Nayib Bukele Habla Sobre El Respeto a La Diversidad Sexual En El Salvador". Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=edHsVm4xhVM>.

Gobierno de El Salvador. 2019. "Decreto Ejecutivo No. 20 Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo". www.transparencia.gob.sv. http://file:///C:/Users/TEMP/Downloads/Decreto_Ejecutivo_No._20.-_Reformas_al_Reglamento_Interno_del_%C3%93rgano_Ejecutivo.pdf.

"Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer". 2024. *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer*. Consultado abril 29. <https://isdemu.gob.sv/>.

María 140824 (nombre ficticio para proteger su identidad). 2024 Entrevistado por Juan Guzmán

Martínez, Carlos. 2019. "Nayib Bukele consume su revolución". *El Faro.net*. febrero 4. https://elfaro.net/es/201902/el_salvador/22979/Nayib-Bukele-consume-su-revoluci%C3%B3n.htm.

Ministerio de Seguridad y Justicia. 2020. "Informe Anual Hechos de Violencia Contra las Mujeres El Salvador 2020".

Naciones Unidas. 2024. "Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer". *Ohchr.org*. Consultado abril 29. <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw>.

"Observatorio de Igualdad de Género". 2024. *Observatorio de Igualdad de Género*. Consultado abril 29. <https://oig.cepal.org/es>.

OEA. 2024. "Comisión Interamericana de Derechos Humanos". *Oas.org*. Consultado abril 29. <https://www.oas.org/es/cidh/>.

Organización de los Estados Americanos. 1988. "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR". *Oas.org*. <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>.

Patricia 140824 (nombre ficticio para proteger su identidad). 2024 Entrevistada por Juan Guzmán.

Paola 081724 (nombre ficticio para proteger su identidad). 2024 Entrevistada por Juan Guzman.

Pérez, Alex, María Fernanda Ferrer, y Marlon Márquez. 2020. "Experiencias de personas LGBT en El Salvador en el marco de la pandemia. Una aproximación en perspectiva de derechos".

"Perfil de país según igualdad de género". 2023. *Unwomen.org*. Consultado mayo 13.

https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2020/09/Perfil%20de%20pais%20segun%20igualdad%20de%20genero_FINAL-comprimido.pdf.

"Principios de Yogyakarta". 2016. En *PRINCIPIOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO*.

Radioamericahn. 2024. "Bukele Dice Que Escuelas de El Salvador No Existe Espacio Para La Ideología de G3ner@". Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=Q3J4czUCCPE>.

REDLACTRANS. 2016. "Violaciones a Los Derechos Humanos de Mujeres Trans En El Salvador". *Issuu*. https://issuu.com/redlactrans/docs/informe_el_salvador/18.

"Reportajes Reparando Derechos". 2024. *Corteidh.or.Cr*. Consultado mayo 22. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/reparando-derechos/Caso-Vicky-Hernandez.html>.

Unión Europea. 2023. "Iniciativa Spotlight Documento de Programa País en El Salvador 01 enero 2019 – 31 marzo 2023".

Vivanco, José Miguel. 2020. "El Salvador: Condenan a policías por el asesinato de una mujer transgénero". *Human Rights Watch*. julio 31. <https://www.hrw.org/es/news/2020/07/31/el-salvador-condenan-policias-por-el-asesinato-de-una-mujer-transgenero>.